



ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día SIETE de ABRIL del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro del marco de la Tarifa de Impuestos Municipales de esta Alcaldía, no se encuentran registrados para su debido cobro los siguientes: PUBLICITARIAS Y RÓTILOS, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Efectuar el cobro de los rubros antes mencionados, de forma transitoria mientras entre en vigencia la Reforma a la Ordenanza respectiva, los cuales se cobrarán de la siguiente manera:

VALLAS PUBLICITARIAS:

Por licencia de instalación (con o sin iluminación), anual.....	\$	18.00
Impuesto mensual.....	\$	40.00
Por arrendamiento en predio de carácter municipal.....	\$	125.00

RÓTULOS:

Por instalación de rótulos luminosos.....	\$	20.00
Impuesto mensual.....	\$	10.00
Por instalación de rótulos sin iluminación (corrientes).....	\$	10.00
Impuesto mensual.....	\$	5.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía, para efectos de los cobros respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar cambios (rotaciones) dentro del Cuerpo de Agentes Municipales, a partir del día UNO de Abril del corriente año, y en la siguiente forma: a) CARLOS ALBERTO FAUCILLÓN CHINCHILLA pasa a ser Jefe de los dos grupos que se han establecido.- b) Los Jefes de grupos serán: AMADEO RIVERA y RENÉ ROSENDO GONZÁLEZ MASARIEGO.- Así como también se ACUERDA establecer sanciones para los elementos de dicho Cuerpo de Seguridad Municipal, cuándo cometan algún tipo de faltas; y conforme a la gravedad de la infracción, dichas sanciones quedan establecidas de la siguiente manera:

- a) Suspensión sin goce de sueldo
- b) Faltas Leves



- c) Faltas Graves
- d) Faltas muy Graves

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Arrendar la cantidad de 150 sillas para utilizarlas en Evento que realizará la Policía Nacional Civil de esta ciudad, en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro y Atenciones Sociales a los diferentes sectores y comunidades del municipio.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la importancia de un documento de identificación para los empleados municipales, este Concejo Municipal ACUERDA: CARNETIZAR A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN; POR LO TANTO SE HARÁN LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS CARNET DE IDENTIFICACIÓN.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para el proceso respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Inauguración del Proyecto de Agua Potable de la Colonia Las Delicias el día miércoles 13 de Marzo del 2016, evento en el cual contaremos con la presencia de altas autoridades del Gobierno, este Concejo Municipal, ACUERDA: Efectuar los siguientes gastos para la realización de dicho evento de inauguración, así:

1. Refrigerio para un aproximado de 250 personas (jugos y galletas).
2. Compra de agua embotellada.
3. Compra de almuerzo para personas que nos visitan del gabinete de Gobierno.-

Por lo tanto se autoriza la erogación de los fondos respectivos para los gastos de dicho evento.-

ACUERDO NÚMERO SEÍIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar limpieza general en el Mercado Municipal de esta ciudad, ya que es de urgente necesidad dicha limpieza.- Por lo tanto comuníquese al señor Administrador del referido mercado municipal a fin de que se efectúen los procedimientos respectivos y se dé aviso a todos los vendedores con el objetivo que estén enterados y colaboren con algún tipo de aporte siempre y cuando les sea solicitado por el Administrador.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- En vista de la solicitud presentada por el señor Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; REFERENTE A QUE SE LE CONCEDA PERMISO DE CARÁCTER TEMPORAL POR UN PERÍODO DE CINCO DÍAS CALENDARIO, DEL DÍA 11 AL 15 DE ABRIL DEL 2016 SIN GOCE DE SUELDO, por motivos de viaje fuera del país.- Por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Conceder permiso de forma temporal al señor Luís



Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal, para el tiempo que solicita y sin goce de sueldo, por motivos de viaje fuera del país; su lugar y de forma también temporal lo ocupará el señor LLONA REYNALDO VARELA PAREDES, Segundo Regidor Propietario, durante el período de permiso temporal concedido al señor Luís Santiago Martínez Salguero, así mismo de conformidad a la ley respectiva dicho señor devengará el sueldo respectivo por los CINCO días que ocupará dicho cargo, no así la cuota de dieta durante dicho período; el lugar del señor Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario, lo ocupará la señora SONIA MARITZA VALDÉS DE RODAS, Primera Regidora Suplente, durante el mismo período, a su vez devengará la cuota de dieta de Regidora Propietaria.-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dejar fuera del Programa de Becas a las siguientes estudiantes: Carmen Esquivel Delgado García, de la Comunidad Itamaura; Jackelin Elizabeth Hernández, área urbana de San Pablo Tacachico; Johana Yulibeth Medina Salazar, de Caserío Las Pavas; y Kenia Carolina Hernández Portillo, de Caserío Las Arenas.- La primera y segunda estudian las carreras de Licenciatura en Enfermería y Técnico en Enfermería; la tercera y cuarta estudian las carreras de Técnico en Enfermería y Licenciatura en Enfermería, todas de la Universidad Doctor Andrés Bello.- Quienes no obtuvieron las calificaciones requeridas por esta Municipalidad y según Convenio establecido con la UNAB.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que pueda realizar Transferencia de Fondos de la Cuenta de Ahorro N° 003590284427 del Banco Agrícola a nombre de Municipalidad de San Pablo Tacachico (Ejecución de Proyectos), POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$ 15,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001200-4 del Banco Agrícola, Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.- Con el objetivo de cancelar Servicios Profesionales de Supervisión Externa del referido proyecto.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para utilizarlos en la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto: **GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$105.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el



Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 4 emitido por el Concejo Municipal, referente a Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Impuestos y Tasas por Servicios Públicos, a favor del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$478.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 5 emitido por el Concejo Municipal, referente a Ordenanza REGULADORA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR CONTRIBUCIÓN POR LA CANTIDAD DE SETENTA 05/100 DÓLARES (\$70.05) para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de la señora GUADALUPE BARILLAS VALDIZÓN, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada en el Barrio La Cruz final 1ª Avenida Sur San Pablo Tacachico, dicha erogación se hará del 75% del FODES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Once Mil Novecientos Noventa y Dos 041/100 Dólares (\$11,992.41), de la Cuenta Corriente N° 559-001204-8 Mejoramiento de Caminos Vecinales, para cancelar factura N° 0063 de MULTI-INVERSIONES MD, S.A. DE .C.V., en concepto de pago correspondiente a la Liquidación del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caseríos: El Tránsito, Campana, Trinidad del Rosario y Plan del Amate del municipio de San Pablo Tacachico, la cual se adjunta al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001204-8 Mejoramiento de Caminos Vecinales, para cancelar factura N° 0030 de DESARROLLO Y TECNOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V., en concepto de pago correspondiente a la Liquidación de Supervisión Externa del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Vecinales en Caseríos: El Tránsito, Campana, Trinidad del Rosario y Plan del Amate del municipio de San Pablo Tacachico, la cual se adjunta al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal el pago de horas extras al señor William Alexander Valle, Encargado del Mantenimiento del Alumbrado Público, las cuales fueron realizadas en tiempo de vacaciones de Semana Santa, específicamente los días lunes 21, martes 22 y lunes 28, ambas fechas del mes de marzo del corriente año, así como también el día sábado 2 de abril del corriente año.- Los trabajos realizados son de inspección luminarias Tecnología LED en todo el municipio, e instalación de 3 lámparas ahorrativas de 80 watt a 240 voltios, durante la celebración de fiestas patronales de la Comunidad Huisisilapa Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Lidia López de Martínez, en concepto de suministro de cuatro docenas de escobas de fibra de trigo, a razón de Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$45.00) cada docena, para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), DEL 75% DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES), para cancelar recibo del señor MIGUEL ÁNGEL SORIANO OLMEDO, en concepto de pago por Servicios Profesionales como Entrenador de Fútbol del Equipo F.C. SAN PABLO DE SEGUNDA DIVISIÓN O LIGA DE PLATA DEL FÚTBOL PROFESIONAL DE EL SALVADOR, DE ESTA CIUDAD; correspondiente al mes de Febrero del 2016, previo convenio respectivo que se adjunta al legajo de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto López Zeledón, en concepto de pago por trabajos de Mano de Obra de Elaboración de Puerta Balcón y Ventana Balcón, e instalación eléctrica en la Construcción de Vivienda digna del señor del señor Miguel Calles Ronquillo, residente en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, quien es familia de escasos recursos económicos y vive en extrema pobreza.- Según Acuerdo N° 26 del Acta 10 de fecha 3 de marzo del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$12,950.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001203-7 del Banco Agrícola (fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio de San Pablo Tacachico), adquisición de



Vehículo 4X4 para el Fortalecimiento Municipal en el Sistema de Alerta Temprana con el monitoreo y atención de Emergencias ante los Desastres naturales.- Aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible en el 3er. Nivel.- ESTE PAGO CORRESPONDE AL 50% SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEL VALOR DE TOTAL DE LA FACTURA N° 37611 DE GENERAL DE VEHÍCULOS, S. A. DE C. V. , el cual asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 25,900.00), por el suministro de vehículo 4X4 de las siguientes características: MARCA: MAZDA DIESEL AÑO: 2016; CAPACIDAD : 5 ASIENTOS; COLOR: GRIS; MODELO: UL6N LAF- BT- 50MID D/C 2.2l 4x4 T/N TD1 HG; GRAVADO: MM7UR4DD6GW525572; MOTOR: P4 AT2142154.- Por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 12,950.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR ALMUERZO ECONÓMICO, para empleados del MOP, que construyen entrada principal del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, ya que el MOP nos ayuda con dichos trabajos, previa gestión de parte de esta Municipalidad.- Por lo tanto se hará la erogación de fondos para cancelar dichos almuerzos económicos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, en concepto de contribución económica en beneficio de la Asociación Comunal del Caserío Apantíos del Cantón Mesas de esta jurisdicción, específicamente para el pago de un bus para realizar excursión, los fondos recaudados serán para obras sociales pro-mejoramiento de dicha comunidad, dicha excursión se realizará el día treinta de abril del corriente año; esta contribución económica la recibe la señora Meris Adonia Ramos de Ruedas en Representación de dicha Asociación Comunal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de pago por la venta de un aparato musical (Acordeón), color rojo tipo Octava y Media, el cual fue solicitado a esta Municipalidad por los señores: José Adilio Acosta García, Samuel de Jesús Acosta, Santiago Herrera y Mario Díaz, del domicilio del Cantón Campana de esta jurisdicción; ya que ellos se ganan el sustento diario, actuando en calidad de Conjunto Musical.- Esta es una contribución a personas de escasos recursos económicos del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lic. Rebeca Lissett Salazar Tenorio (abogado), en



concepto de honorarios por Servicios Profesionales de Asesoría Legal, trámite de Indemnización en el Ministerio de Trabajo; según detalles en el recibo de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Noventa y Seis 35/100 Dólares (\$496.35), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 8916 y 8918 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios para Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 8920 y 8921 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios para alambre de púas, grampas y cubeta de pintura, en concepto de contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENOS CUARENTA Y OCHO 47/100 DÓLARES (\$548.47), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 8924, 8922 y 8919 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de reconstrucción de viviendas de familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Conforme Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 650.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de Contribución Económica para el Caserío San Jorge del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, para el desarrollo de diferentes actividades, tales como culturales, deportivas, artísticas y religiosas, conforme a solicitud presentada por dicha comunidad.- Esta contribución la recibe el señor Orlando García García, en Representación del Comité de Festejos y miembro de la Adesco del mencionado caserío.- Se agrega solicitud con su respectiva programación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES (\$89.75), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 8927 y 8928 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios para la reconstrucción de



vivienda digna del señor Miguel Ángel Calles Ronquillo, quien familia de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, residente en el Cantón Atiococho de esta jurisdicción.- Conforme Acuerdo Municipal N° 26, Acta N° 10 de fecha 03 de Marzo del 2016 y Acuerdo N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 80.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 02007 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 caños galvanizados de 4" chapa 16, para entregarlos al señor José Antonio Santamaría Alas, residente en Barrio La Cruz Col. Los mangos de esta ciudad, en concepto de contribución social a familias de escasos recursos económicos del municipio, los cuales utilizará para la instalación de energía eléctrica de su vivienda, ubicada en la dirección antes mencionada.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$ 273.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 02249 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Materiales eléctricos para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Ochenta y Nueve 30/100 Dólares (\$289.30), del 75% del FODES, para cancelar 7 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible (Diesel y Gasolina, para Campaña de Fumigación en diferentes comunidades del municipio, realizada por esta Municipalidad, coordinada con la Unidad de Salud y comunidades beneficiadas.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Treinta y Siete 00/100 Dólares (\$ 837.00), del 75% del FODES, para cancelar 16 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible, diesel, gasolina y otros derivados del petróleo para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la



erogación de Un Mil Doscientos Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 1,294.00), del 75% del FODES, para cancelar 18 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible, diesel, gasolina y otros derivados del petróleo para vehículos propiedad de esta Alcaldía, para el Mantenimiento de Bienes Municipales y la Prestación de Servicios Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 62/100 DÓLARES (\$1,965.62), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00350 y 00373 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 15/03/2016 y 31/03/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 31 de Marzo del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: PRIORIZAR TRABAJOS DE BALASTADO DE UN TRAMO DE CALLE DE UNA EXTENSIÓN DE 1,500 METROS LINEALES, EN EL CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES DE ESTA JURISDICCIÓN, PUNTO DE REFERENCIA PUENTE HAMACA.- Debido al mal estado de dicho tramo de calle, este Concejo toma a bien que a la mayor brevedad posible se ejecuten los trabajos respectivos.- Comuníquese a la UACI con la finalidad de que se realice el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I.- Que FUNDASAL realizará en nuestro municipio el Proyecto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, ESPECÍFICAMENTE EN PISOS, en los siguientes lugares: 1) Cantón Aticoyo, 2) Cantón San Isidro Lempa, 3) Cantón El Tránsito, 4) Cantón Campana, 5) Cantón Las Mesas, 6) Cantón Mogotes, 7) Cantón Moncagua, 8) Cantón Obraje Nuevo y 9) Casco Urbano.- II.- Que para poder ejecutar dicho proyecto necesitan una contrapartida de ésta Alcaldía Municipal, la cual corresponde a Mano de Obra Calificada, así como también combustible (gasolina y diésel para atenciones de logística vehicular y refrigerios cuando se realicen reuniones con FUNDASAL, Alcaldía y beneficiados.- III.- Que el referido proyecto abarca un total de 100 casas distribuidas en todos lugares que se han detallado en el presente acuerdo, en las cuales FUNDASAL entregará los materiales respectivos bajo el proyecto SELAVIP de dicha fundación.- POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA: APORTAR LA MANO DE OBRA CALIFICADA, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE 17 A 20 ALBAÑILES Y UN MAESTRO DE OBRA, ASÍ COMO TAMBIÉN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA ATENCIONES DE LOGÍSTICA VEHICULAR Y REFRIGERIOS CUANDO SE REALICEN REUNIONES CON FUNDASAL, ALCALDÍA Y BENEFICIADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PISOS; SON



100 CASAS DISTRIBUIDAS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, PROYECTO QUE SERÁ EJECUTADO POR FUNDASAL, BAJO EL PROYECTO SELAVIP DE DICHA FUNDACIÓN QUIEN ENTREGARÁ LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: PROPUESTA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO 2016: 1) Celebración del “DÍA DE LA MADRE”, 2) Celebración del “DÍA DEL PADRE” y 3) Celebración del “DÍA DEL MAESTRO”, la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.
2. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
3. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.
4. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.
5. Lic. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de la UACI.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 33/100 DÓLARES (\$1,357.33), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 54557244, 54557149, 54511600, 54490777, 15DS002U1669280, 15DS002U1666931, 15DS002U1669321 y 15DS002U1588230, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Abril 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto López Zeledón, por trabajos de elaboración de puerta y ventana, ambas de balcón; y su respectiva instalación eléctrica domiciliar, en Construcción de Vivienda Social digna al señor Miguel Calles Ronquillo, del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, por el suministro de 75 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, entregados en Evento organizado por la Concertación de Mujeres, en coordinación con la Unidad de Género de esta Alcaldía, durante la conmemoración del DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, realizado el día 07 de Abril del 2016 de 9.00 a.m. a12.00 m.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 41/100 DÓLARES (\$11,992.41), de la Cuenta respectiva, para cancelar factura número 0063 de la Empresa MULTI-INVERSIONES, S. A. DE C. V., pago correspondiente a la Liquidación de la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Vecinales, Caseríos El Tránsito, Campana, Trinidad del Rosario y Plan del Amate, municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), de la Cuenta respectiva, para cancelar factura número 0039 de la Empresa DETCO, S. A. DE C.V., para correspondiente a la Liquidación de la Supervisión Externa del Proyecto: Mejoramiento de Caminos Vecinales, Caseríos El Tránsito, Campana, Trinidad del Rosario y Plan del Amate, municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.




Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

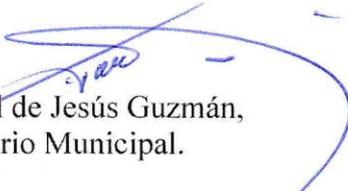

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

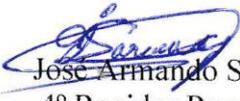

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.

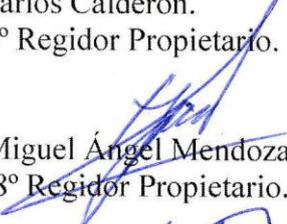

María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

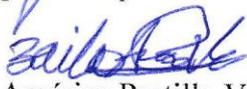

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Lloha Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.